

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 208 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 JUL 2018

VISTOS: El Informe N° 333-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de julio de 2018, del Sub Director de la División de Obras; del proveído; e, Informe N° 466-2018/GRP-401000-401100 de fecha 18 de julio de 2018, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 18 de junio de 2018, se otorgó la buena pro del proceso de selección del Servicio "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE DE PAITA-PIURA", al **CONSORCIO EJECUTOR PIURA NORTE**, conformado por GRUPO ROYED CAUTIVO REY SRL y CORPORACIÓN XIANY SAC, por un valor de S/. 1'272,582.97 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos con 97/100 Soles), el mismo que ha quedado consentido con fecha 20 de junio de 2018;

Que, mediante Informe N° 333-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de julio de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE DE PAITA-PIURA"; por lo que, solicita derivar el presente al área correspondiente para que emita el acto resolutorio; por lo que, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Ing. Wilfredo Murillo Farfán Presidente
- Ing. José Constantino Roa Saavedra Miembro
- Ing. Edwin Niño Campos Miembro

SUPLENTES:

- Ing. Marco Antonio Burga Chafloque
- Ing. José Gonzales Atoche

Que, mediante proveído de fecha 16 de julio de 2018, inserto en el Informe N° 333-2018/GRP-401000-401400-401420, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional se sirva disponer el acto resolutorio correspondiente; el cual, con proveído de fecha 17 de julio de 2018, es derivado a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de informe y acto resolutorio correspondiente;

Que, sobre el particular, el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", establece que: "9.20 Para fines del control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno - de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la ultima de las siguientes actividades ejecutadas: - Entrega libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio (libre disponibilidad). (...)"; por lo que, resulta necesaria la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 408 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 JUL. 2018

PROVINCIA DE DE PAITA-PIURA", conforme a lo propuesto por el Sub Director de la División de Obras a través del Informe N° 333-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de julio de 2018;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de abril de 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la Ejecución de la Servicio "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE DE PAITA-PIURA", la cual estará conformada por los siguientes profesionales:

TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Wilfredo Murillo Farfán | Presidente |
| - Ing. José Constantino Roa Saavedra | Miembro |
| - Ing. Edwin Niño Campos | Miembro |

SUPLENTES:

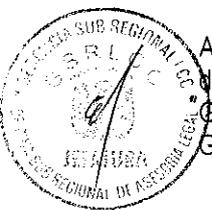
- Ing. Marco Antonio Burga Chafloque
- Ing. José Gonzales Atoche

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR PIURA NORTE**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerencia Sub Regional de Asesoría Legal
18 de Julio de 2018
Ing. Wilfredo Murillo Farfán
Presidente